



DÑA. M^a SOLEDAD PEDREIRO GARCIA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **12 DE ABRIL DE 2017** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“3.3.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D^a Natalia Martín-Consuegra Fernández,

VISTO informe del Registro General, de fecha 8 de marzo de 2017, en el que señala que se han presentado en plazo al procedimiento en los periodos comprendidos entre el 14 y el 28 de febrero de 2017 los siguientes licitadores:

PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.
WILD PUNK, S.L.

Y desde el día 1 al 3 de marzo de 2017 mediante correo certificado y previamente comunicado mediante fax:

NEWISCOM, S.L.

INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.

ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L.

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares respectivamente, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2017 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017”,

VISTAS la Valoración aprobada por la mesa de contratación el 09 de marzo de 2017, en atención a las ofertas presentadas en la documentación contenida en el Sobre B (criterios evaluables objetivamente):

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	puntos	SANITARIO PORTATIL	puntos	HINCHABLES	puntos
WILD PUNK, SL	168.000 € Baja: 38.611,57 €	58,37	5 (solo mayo)	5	6	12
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, SL	186.000 € Baja: 20.611,57 €	31,16	5	5	6	12
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS SL (IDEA)	157.000 € Baja: 49.611,57 €	75	5	5	6	12
NEWISCOM, SL	194.200 € Baja: 12.411,57	18,76	5	5	6	12
ESPECTÁCULOS GRUPO 0, SL	180.000 € Baja: 26.611,57 €	40,23	5	5	6	12



VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09 de marzo de 2017 que clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del procedimiento "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2017 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017", en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Puntuación TOTAL
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS SL (IDEA)	75	5	12	92
WILD PUNK, SL	58,37	5	12	75,37
ESPECTÁCULOS GRUPO 0, SL	40,23	5	12	57,23
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, SL	31,16	5	12	48,16
NEWISCOM, SL	18,76	5	12	35,76

Y requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. con CIF B83416313, en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2017 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017" (EXP.176/16) para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula DIECINUEVE del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO que tras el requerimiento efectuado a la empresa INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. la misma presenta en plazo la documentación requerida y no es necesario requerirle subsanación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.3 y .4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015



A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 10 de Abril de 2017 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 5, 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2017 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017", (Exp. 176/16), a favor de la mercantil, INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. con CIF B83416313, por un importe total de 189.970,00 euros impuestos incluidos, siendo la base imponible 157.000,00 euros y el IVA 32.970,00 euros.

SEGUNDO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación la valoración aprobada por la Mesa de Contratación y reproducida en la parte dispositiva.

TERCERO.- Acordar la disposición del Gasto por importe de 189.970,00 euros impuestos incluidos con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-226.09 del ejercicio presupuestario 2017.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato y notificar a los candidatos o licitadores, conforme a lo preceptuado en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F., aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE.


B. Guillermo Gross del Río.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.
Resolución de la C.M. 15 de marzo



